



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

*"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."*

615/2003

**EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a realizar las siguientes acciones en el barrio Mirador de los Andes (640 Viviendas):

- a) efectuar limpieza general de las calles y espacios públicos del barrio;
- b) realizar el mantenimiento y reparación de la alcantarilla ubicada frente a la Tira 8;
- c) efectuar trabajos de bacheo en distintas partes del barrio para asegurar la normal circulación del transporte público colectivo de pasajeros;
- d) gestionar o realizar el mantenimiento integral de la plaza ubicada en el sector contiguo a la Tira 8 C, en particular:
  - 1) gestionar la colocación o reemplazo de luminarias;
  - 2) colocar o reparar mobiliario urbano en el predio.
- e) controlar el cumplimiento de horarios y espacios para la carga y descarga de mercadería en los depósitos habilitados;
- f) mantener y reparar las garitas de colectivo del barrio.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

**RESOLUCIÓN CD Nº 329 /2016.-**

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03/11/2016.-**

CO  
2000

**Adrián PARDO**  
Prosecretario Legislativo  
Concejo Deliberante de Ushuaia

**Juan Carlos PINO**  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia